

VISTO:

El expediente Municipal N° 115/06 y la solicitud formulada por el Sr. Guillermo Rodolfo Penas y del M.M.O Carlos Limaberrigaray, y:

CONSIDERANDO:

- 1) El dictamen producido por el Director de Obras Públicas y Privadas de la Comuna, Ing. Juan Pablo Rolls.
- 2) El informe del Secretario de Obras Publicas, Arq. Mauricio Marcus; obrante a fs.7.
- 3) Que en ambos informes, se aduce que la no construcción del sótano es viable dado que en esa esquina siempre hay problemas en los desagües pluviales, persistiendo el agua dos o tres días luego de terminadas las lluvias.
- 4) Que por ser terreno en esquina y en sector comercial, dejar un espacio libre en el mismo sería invitar a que se utilizara como deposito y no con el uso de espacio verde , que es el espíritu de la norma vigente.
- 5) Que el hecho de disponer en el anteproyecto, de un gimnasio en planta alta provee a este sector comercial del esparcimiento y lugar para el ejercicio físico que es necesario tener en estas áreas

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIÓN CON FUERZA DE-----

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: Autorizase por vía de excepción la solicitud formulada a fs. 1 por el----- Guillermo Rodolfo Penas-----

ARTICULO 2º: De forma-----

ORDENANZA N° 69

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS